



# CORTES DE CASTILLA Y LEON

## DIARIO DE SESIONES

Año 1988

II LEGISLATURA

Núm. 28

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CARLOS SANCHEZ-REYES DE PALACIO

**PLENO EXTRAORDINARIO**

**Sesión Plenaria núm. 28**

Celebrada el día 23 de junio de 1988, en Fuensaldaña

### ORDEN DEL DIA:

- 1.— Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Estatuto en la Proposición de Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

### SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas veinticinco minutos.	784	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Laborda Martín (Grupo Socialista).	789
El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, abre la sesión.	784	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Cortés Martín (Grupo de Alianza Popular).	791
<b>Primer punto del Orden del Día.</b>		Intervención del Procurador Sr. de las Heras Mateo (Grupo Mixto).	794
El Secretario, Sr. Elorza Guinea, da lectura al Orden del Día.	784	Intervención del Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo de C.D.S.).	795
El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, abre un turno de fijación de posiciones de los distintos Grupos Parlamentarios.	784	Intervención del Procurador Sr. Laborda Martín (Grupo Socialista).	796
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. de las Heras Mateo (Grupo Mixto).	784	Intervención del Procurador Sr. Cortés Martín (Grupo de Alianza Popular).	798
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo de C.D.S.).	786		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Intervención del Procurador Sr. Laborda Martín (Grupo Socialista).	799	del Estatuto de Autonomía de Castilla y León. Es aprobada.	800
Intervención del Procurador Sr. Cortés Martín (Grupo de Alianza Popular).	800	Intervención del Procurador Sr. Quijano González (Grupo Socialista), para una cuestión reglamentaria.	801
Intervención del Sr. Aznar López, Presidente de la Junta de Castilla y León.	800	El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, levanta la sesión.	801
El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, somete a votación la Proposición de Reforma		Se levantó la sesión a las diecinueve horas treinta minutos.	801

(Comienza la sesión a las diecisiete horas veinticinco minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Ruego a Sus Señorías tomen asiento. Se abre la sesión. El señor Secretario procederá a dar lectura al primer y único punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): Primer punto del Orden del Día: "Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Estatuto de la Proposición de Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): No subsistiendo Enmienda alguna ni Voto Particular para defender ante el Pleno, en relación con el Dictamen elaborado por la Comisión de Estatuto, de conformidad con la ordenación de los debates, acordada por la Junta de Portavoces en su reunión del pasado día veintiuno de Junio, se abre un turno general de fijación de posiciones de los distintos Grupos Parlamentarios de la Cámara. Para la fijación de posiciones, tiene la palabra, en primer lugar, el representante del Grupo Parlamentario Mixto, señor de las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Señor Presidente, Señorías. Al cumplirse un año de esta segunda Legislatura y finalizando el período de sesiones, me cabe la satisfacción y la alegría, señor Presidente, señoras y señores Procuradores, de consumir un turno como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto y de mi partido, la Democracia Cristiana, para la fijación de posición y defensa del Dictamen de la Comisión de Estatuto en la Proposición de Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

Satisfacción y alegría, señor Presidente, que yo estoy convencido que se puede asegurar que comparte el pueblo entero de Castilla y León, que va a ver aumentada su capacidad de autogobierno y que, por otra parte, Señorías, permite a este Procurador cumplir unos compromisos para mí sustanciales y para la formación política que represento. Supone poder cumplir una promesa electoral, consecuencia de una trayectoria de mi partido en el desarrollo del Título VIII de la Constitución, y que se ha plasmado, como ya dijimos en el Debate de Totalidad, en los debates del

Senado del Estado de las Autonomías y en los debates en el Congreso del Estado de la Nación, por poner los dos ejemplos más significativos, y que permite, por otra parte, cumplir a este Procurador un tema también de especial importancia para él, cual es el cumplimiento del programa de gobierno en la parte más importante, desde mi punto de vista, que apoyé con mi voto, y no solamente en su parte sustancial, de reforma del Estatuto como se dijo en aquel debate que yo apoyé, sino en el cumplimiento de los requisitos que añadían o adornaban esa propuesta de debate.

Y, efectivamente... y no voy a repetir los argumentos que dimos en la sesión del Debate de Totalidad, pero, efectivamente, se puede afirmar con rotundidad que ha habido negociación previa con todos los requisitos y todos los aditamentos necesarios al caso. Se puede afirmar con toda rotundidad que ha habido una posición hasta el momento clara, tanto del Partido Socialista Obrero Español como del Gobierno que ese Partido sustenta, en relación con la posible reforma de los Estatutos, transfiriendo esa reforma o al término de esta Legislatura o a que esa reforma estuviera condicionada al tratamiento sólo y exclusivamente por uno de los procedimientos previstos en la Constitución.

Es también bien cierto que hubo una Comisión que hizo un intento de pacto en la Comunidad, que, naturalmente, tenía la vocación de trasladarse después para llegar a ser un pacto de estado. Pero también es bien cierto que no se pudo llegar a feliz término en esa iniciativa y también es bien cierto que a la posición de los Grupos firmantes de la Proposición de Reforma del Estatuto, que —hay que decirlo todo— forzamos de alguna manera por un procedimiento urgente, quizá no excesivamente apropiado a los términos de un proyecto de esta envergadura, pero sí apropiado a las especiales circunstancias que requerían esa urgencia, que es el término —precisamente como he dicho al inicio de mi intervención—, de este período de sesiones, es bien cierto también que el Partido que no ha suscrito esa Proposición No de Ley tuvo también una serie de iniciativas, como fue la solicitud de reconsideración del acuerdo de la Mesa de admisión a trámite de nuestro acuerdo de Reforma del Estatuto de Castilla y León, una petición de reconsideración del acuerdo de la Mesa de tramitación por el procedimiento de urgencia, e incluso una Proposición No de Ley pidiendo que se tramitara un informe del Consejo de

Estado; que, si bien es cierto no se ha pedido ese informe del Consejo de Estado, no es menos cierto que no era posible de acuerdo y en los términos que la propia Junta acordó, después de oído un documentado y concienzudo informe de los letrados y que, por lo tanto, no voy a justificar.

Pero, si bien es cierto que no hubo esa consulta al Consejo de Estado, lo más importante, desde el punto de vista de este Procurador, señoras... Señorías, es que no es menos cierto que no se ha excluido ni se excluirá al Estado en este proceso tan complejo y tan decisivo para nuestra Comunidad Autónoma y para nuestro país. Primero, no se va a excluir al Estado de este proceso tan complejo y tan importante, porque en este acto complejo la voluntad del legislador estatal queda salvaguardada siempre por la vía de los procedimientos de reforma simple que hemos planteado para nuestro Estatuto, que, aunque es un derecho constitucionalmente garantizado y previsto, señoras y señores Procuradores, sin ninguna duda, en el cuerpo de nuestro Estatuto no es un derecho constitucionalmente perfecto hasta que no se cumplan las dos condiciones que se establecen en el Estatuto: la carencia de los cinco años, que es un período de reflexión, que es un período de acomplamiento, que es un período de rodaje necesario y yo creo que prudentemente establecido por los constituyentes, y, por otra parte, la aprobación mediante Ley Orgánica. Y aquí está, señoras y señores Procuradores, la salvaguardia del legislador estatal.

Pero es una salvaguardia que tiene unas serie de condicionamientos. Desde el punto de vista de este Procurador y de su Partido, negamos a las Cortes Generales —y fíjense bien lo que estoy diciendo— negamos a las Cortes Generales no la facultad de enmendar nuestra Proposición de Ley, sino la enmienda política, es decir, por razones de oportunidad. Porque yo me pregunto, Señorías: ¿es que es un poder de reforma el que nos queda a nosotros, a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, es un poder de reforma, si después es sustancialmente alterada esa reforma, es ese poder de reforma el que tenemos? La contestación que yo me doy y doy también para Sus Señorías es: el poder de enmienda no puede ir más allá del contraste final de la adecuación del texto a la norma común, limitando en caso necesario, y quiero poner especial énfasis de que aquí no es necesario..., por arriba, limitando por arriba el poder de reforma, dado que esta no permite cambiar el contenido de la Autonomía en la Constitución; y por abajo, limitando ese poder de reforma por abajo, que a lo peor sí es el caso, que a lo peor sí es el caso, para que no se pueda utilizar la reforma, o cualquier otra vía, para limitar nuestra Autonomía.

Nuestra Reforma del Estatuto, señor Presidente, está enmarcada dentro del artículo 2 de la Constitución que prohíbe su desfiguración en el sentido excesivamente autonomista o centralista, en relación con el artículo 168 de la Constitución, lo que equivale a que el contenido

mínimo constitucional garantizado de nuestra Autonomía de Castilla y León es el que tienen garantizadas las Autonomías adelantadas en el tiempo. Es decir, nuestro contenido mínimo es el que tienen garantizadas las Autonomías del artículo 151 de la Constitución. Y en una interpretación más amplia el que esta homologación, que con la reforma de los Estatutos del 143, en una primera etapa, se va a realizar, o pretendemos que se realice, esta homogeneización competencial no debe limitar, desde nuestro punto de vista —y fíjense lo que digo—, no debe de limitar las especialidades de cada territorio.

Es cierto, señor Presidente, que no teníamos —y que seguramente todavía no tenemos aún—, la suficiente experiencia en la reforma de los Estatutos. Eso hace comprensible, señoras y señores Procuradores, las primeras incertidumbres, los primeros titubeos, e incluso —por no decirlo— las primeras reformas que nosotros mismos planteamos, Grupos firmantes de la Proposición de Ley, al texto inicial. Pero hay que decir que esto no ha sido sólo propio de este proceso de reforma estatutaria o de desarrollo del Título VIII de la Constitución. Ha ocurrido lo mismo y ha ocurrido incluso, si se quiere, de una manera más acentuada aún, quizá porque tampoco se tenía todavía la experiencia de pasar de un estado centralizado a un estado descentralizado en el propio momento constituyente y en la aprobación de los primeros Estatutos de Autonomía. Y ya se pusieron como ejemplo los desafortunados trámites de los Estatutos de Galicia, de Andalucía, de Canarias, de la Comunidad Valenciana o de Navarra.

En cambio, sí que ha habido tiempo, desde el debate de Investidura donde ya estaba anunciada esta reforma y que este Procurador apoyó, para haberse promovido por aquellos Partidos que reclaman ahora un debate de los agentes sociales, sí que habría habido tiempo, porque ya se advirtió que estaba en el programa y que se iba a traer lo más pronto posible, haber promovido ese debate público, y ese debate de los agentes sociales y esa participación de los agentes sociales. Porque cuando ha habido interés en otros temas, y se podrían poner múltiples ejemplos, como romper o no romper pactos cívicos, etcétera, etcétera, sí que hay capacidad, vocación y voluntad, y posibilidad ha habido de promover esos debates. Pues, en este tema tan sustancial, si efectivamente se hubiera querido la participación de esos agentes sociales y ese debate general, la verdad es que, en todo este tiempo, ha habido tiempo para hacerlo.

Para concluir, aunque desde mi punto de vista sí pueden alterarse los estrictos términos de la redacción de los artículos 26, 27, 28 y 29 de nuestro Estatuto de Autonomía, en el marco del artículo 149.1 de la Constitución, y siempre que las nuevas competencias no se conviertan en algo distinto a las relacionadas en nuestro Estatuto, es decir, que no comparto el criterio de la necesaria literalidad o copia de las competencias de nuestra reforma de Estatuto en relación con los artículos antes

señalados. Nuestro Proyecto de Reforma de Estatuto, señor Presidente y señoras y señores Procuradores, mediante la reforma, por llamarla como técnicamente y últimamente se ha venido en llamar, reforma simple, está perfectamente ajustado a la Constitución y al Estatuto.

En efecto, el artículo 29.2 del Estatuto permite asumir competencias sobre las materias enunciadas en el número 1 del mismo artículo 29 y además en las demás materias que, reguladas en los Estatutos —en este caso en el nuestro—, estén incluidas en el ámbito del 149.1 de la Constitución, es decir, en las materias de los artículos 26, 27 y 28, en la medida en que admiten elevar el techo competencial hasta ahora atribuido por el Estatuto en esos mismos preceptos. Naturalmente, las materias son las que son, independientemente de que al referirse a ellas se expliciten más o menos ampliamente sus contenidos. No tiene, desde mi punto de vista, justificación el aferrarse irracionalmente a la pura literalidad de los términos hasta ahora empleados por la norma estatutaria, a condición de que no se altere, naturalmente, la significación y el alcance real de las materias sobre las que se puede y quiere asumir nuestras competencias.

En definitiva, en el periodo de Ponencia y de Comisión, entiende este Procurador, así lo afirma y así lo defiende, que se ha mejorado el texto; que no se ha modificado nada sustancial que no estuviera contemplado en esencia en el texto primitivo; que, indudablemente, se evitan problemas formales, como los planteados en el Debate de Totalidad, para que por una cuestión de puro y simple formalismo, que no se ha tenido en cuenta en ningún proceso, ni de aprobación inicial de los Estatutos, y mucho menos de Reforma —que no lo ha habido—, para que por esos temas no se impida el que las Cortes Generales de este país entren a debatir el fondo de la cuestión que nosotros les planteamos y, efectivamente, no se consume el que al final, efectivamente, tengamos que decir que hay Autonomías de primera y de segunda y que Castilla y León que es una Autonomía de segunda.

Y lo defendemos también porque ésta es una iniciativa constitucional en la que ha sido pionera las Cortes de Castilla y León, y es otra de las cosas que nosotros dijimos como fundamental en el Debate de Investidura, que teníamos que tener iniciativas que abarcaran al ámbito, a las competencias y, sobre todo, al vivir de todos los ciudadanos de nuestro país. Porque la ampliación de competencias exige la reforma del sistema financiero y la redistribución del gasto público, que es una asignatura pendiente, sobre todo en el apartado del gasto público que deben hacer las Corporaciones Locales; porque impide esgrimir como amenaza constante que determinadas aportaciones económicas no se nos harán si no se aceptan convenios que representan una rebaja autonómica, y hemos tenido un debate reciente con motivo del tema de las viviendas; porque hace urgente e inevitable, Señorías, la reforma pendiente de la Administración del Estado y, en cascada, la de las otras Administraciones, que eviten la

duplicidad del gasto y la ineficacia de las Administraciones paralelas actualmente vivas; y por último, señor Presidente, Señorías, porque todavía es tiempo de un pacto de Estado en las Cortes Generales. Por todos estos argumentos, por todas estas razones, señor Presidente, pedimos el voto afirmativo para la Proposición de Reforma del Estatuto que han suscrito tres Grupos de la Cámara y que todavía tenemos la esperanza de que sea apoyada por el cuarto Grupo que aún falta por hacerlo. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Para la fijación de posiciones del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, tiene la palabra don José Luis Sagredo de Miguel.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Señor Presidente, Señorías. Hoy cerramos, con el trámite de aprobación de esta segunda iniciativa parlamentaria regional, la primera fase del proceso surgido, con fuerza, en esta Comunidad para acceder a un mayor techo competencial. Y lo cerramos tratando de aprobar la reforma de nuestro Estatuto, reforma blanda, a tenor del mecanismo contemplado en el artículo 29.2.a), para que pueda ser presentada y discutida por las Cortes Generales, y que nos permitiría, de ser aprobada por éstas, colocar a Castilla y León en el segundo nivel de funcionamiento autonómico y en condiciones de, una vez comprobado el buen resultado de esa mayor gestión, poder culminar el proceso diseñado por la Constitución con la asunción del techo competencial final.

Y quiero manifestar, más bien reiterar, al principio de mi intervención que el CDS, que propone esta segunda fórmula de asunción de competencias con todos los Grupos de esta Cámara, excepto el PSOE por su lamentable, para nosotros, autoexclusión, no renuncia a obtener las competencias en materia de Educación a través de la iniciativa de estas Cortes, ya calificada por la Mesa del Congreso el pasado día siete, haciendo uso, de manera excepcional y en beneficio de Castilla y León, de la vía del 150.2 de la Constitución, un procedimiento aceptado —lo dijimos en su día— por puro pragmatismo, impuesto por la oferta de los responsables del Gobierno Central.

Confiamos que, con la aprobación de dicha iniciativa, Castilla y León pueda contar lo más pronto posible con las competencias en Educación y sirva de pauta y experiencia para la recepción del resto de las competencias que ahora nos ocupan, cuando esta iniciativa de hoy, a través del mecanismo estatutario del artículo 29.2.a), sea aprobado por las Cortes Generales. Si estas previsiones no se cumplieran y el Gobierno Central siguiera manifestando, haciendo gala de esa falta de la imprescindible sensibilidad autonómica, el CDS reitera también su firme convicción de utilizar cuantos procedimientos sean posibles, dentro del marco constitucional —como no podría ser menos—, para lograr que esta Comunidad Autónoma

ejerza las competencias establecidas ya en su Estatuto.

Señor Presidente, señor Presidente de la Junta, Señorías. Entendiendo que los otros Grupos proponentes van a hacer —ya lo ha hecho el señor de las Heras— consideraciones puntuales con respecto a la iniciativa de hoy, van a permitir que este Portavoz del CDS haga, desde nuestro punto de vista, unas consideraciones generales respecto al proceso que vivimos.

Si hacemos un balance, aunque sea somero, del momento autonómico español actual, como resultado de la primera década constitucional, hay, para el CDS, una primera valoración positiva, por cuanto ha supuesto un amplio ejercicio de profundización democrática sin precedentes en nuestra historia. Durante estos diez años se ha materializado en dieciséis Estatutos, en una ley paccionada, aquel consenso que sirvió de base para el inicio de nuestro proceso democrático. No quiere decir, ni mucho menos —por desgracia—, que esté ya cubierta la etapa de implantación del Estado de las Autonomías. El Título VIII de la Constitución contiene amplias posibilidades de desarrollo político e institucional para cubrir nuevas etapas del proceso autonómico, que trascienden de las meras necesidades organizativas de lo hasta ahora alcanzado. Es necesario poner de relieve las carencias y limitaciones con que se está conduciendo el proceso autonómico, y entre estas partidas negativas del balance hay que consignar evidentes desaciertos en el ritmo del proceso.

Hoy, claramente, se aprecia un desconcierto en la actitud de los máximos responsables del Gobierno Central y del Partido Socialista. Se oyen expresiones de "como Estado al revés", "vendaval", "clima extraño", "Estado en almoneda", "quiebra", "deslealtad constitucional". Yo, particularmente, pienso que no es para tanto.

Para el CDS, sin embargo, es bastante más fácil de explicar. Es un proceso, una crisis, quizá de crecimiento, un proceso de libro, de gran libro, de constitución. Al principio —no en el principio—, unas Comunidades Autónomas, a través del 151, acceden rápidamente a un amplio techo competencial; otras, entre ellas la nuestra, utilizando la vía lenta del 143, aceptaron el plazo de cinco años establecido en el 148 para ejercer más competencias. Y este plazo, realmente, lo que ha ocurrido es que se ha cumplido. Y al PSOE yo pienso que le ha sorprendido, como la "primavera del poeta", y ha perdido los papeles. Y se debate en lo que yo llamo instancias periféricas: en seminarios, en jornadas, en manifestaciones de expertos, en exclusivas de prensa de determinadas agencias, tratando —yo tengo mis dudas— de ver luz, sincera, honestamente, o, quizá, no tan ingenuamente, de deslumbrarnos.

Creo, sencillamente, que no se ha querido ver la realidad o no interesa la realidad; pero la realidad está ahí: hay que darle cumplida respuesta y respuesta entre todos; y aquí creo que no nos negamos nadie. No es de recibo

hoy manifestar por los máximos responsables del PSOE que el Gobierno tiene razones para quejarse de la poca colaboración que en este proceso ha recibido de las Comunidades Autónomas.

Una vez que se ha cumplido el quinquenio establecido en el artículo 148, el CDS entiende que no puede tolerarse que, con carácter previo y general, se pretenda, bajo pretexto de necesidades organizativas y funcionales, dilatar "sine die" el proceso en las cuotas de autogobierno, porque congelar la asunción de competencias es, sencillamente, detener el proceso autonómico, y, en definitiva, impedir, por la vía de hecho, la eficacia de los derechos constitucionales reconocidos. Existe, a mi juicio, desmedido interés en presentar como necesidad de Estado lo que pudiera ser conveniencia de Gobierno o interés del Partido que lo sustenta. Y ésa no es, para el CDS, una actitud responsable y por ello no conecta con el deseo de los ciudadanos, y ahí están para demostrarlo los resultados de las elecciones autonómicas de Junio pasado, en las que el PSOE, además de otras cosas —la sonrisa, por ejemplo—, el PSOE perdió los Gobiernos Autónomos de Aragón, de Canarias, de la Rioja y el de nuestra Comunidad.

Es cierto que el control de las Cortes Generales que el PSOE ejerce en la acepción más amplia y contundente del término, y por cuya instancia aprobatoria pasa la asunción de competencias, le permite, por la fuerza de los votos, por demás —lógicamente— con toda la legalidad, congelar la mayoría de edad constitucional de las Comunidades Autónomas que decidan acceder a ella, pero no es menos cierto que tal decisión supondría un parón democrático de una muy discutible justificación jurídica, para nosotros de ninguna justificación política. La mayor cuota de autogobierno de cada Comunidad es un bien democrático, en sí mismo deseable, y es, además, un bien necesario por el imperativo de un mejor gobierno para las Comunidades Autónomas, que permite acercar el nivel de decisión al propio pueblo a quien afecta.

Desde esta Comunidad de Castilla y León necesitamos elevar el techo competencial, porque deseamos más autogobierno para un mejor gobierno.

El CDS no ignora la heterogeneidad del proceso autonómico, pero esta circunstancia o esta realidad no puede enmascarse en equívocas apelaciones a la razón de Estado. Para el CDS, así como pertenece a la esencia de la democracia parlamentaria la libre elección que cada ciudadano decide con su voto, a ella pertenece, igualmente, la libre elección de su modelo de autogobierno, que cada Comunidad Autónoma decide, una y a otra, lógicamente, dentro del marco constitucional. De la misma manera que la pluralidad de las Cortes Generales sanciona la pluralidad ciudadana, la pluralidad de decisiones de autogobierno territorial sanciona un modelo autonómico concreto, heterogéneo por demás.

Nuestro Estado Autonómico surge como premisa

básica del respeto a la voluntad y vocación de cada uno de los territorios voluntariamente constituidos en comunidad autónoma, y tal heterogeneidad o pluralismo autonómico debe ser respetado, sin perjuicio, lógicamente, del esfuerzo racionalizador de organización que precisa el nuevo Estado así generado y, hoy por hoy, todavía en proceso de implantación. Debemos pues tener bien presente que no debe sacrificarse a criterios organizativos previos el ejercicio de la libre voluntad de autogobierno de cada uno de los pueblos de España. La salvaguarda de la libertad de determinación del nivel y del ritmo de autogobierno de cada Comunidad Autónoma es un valor superior en nuestra democracia, que es a la vez parlamentaria y territorial. Lo que hay que organizar no es el ejercicio previo de las libertades, sino, precisamente, el resultado final de aquel ejercicio. No hay que predeterminar, desde el poder general del Estado, el grado y el momento en que cada Comunidad Autónoma quiera asumir cuotas de autogobierno, pero hay que organizar el resultado final de las decisiones de aquéllas; en todo caso, con el debido, con el exquisito respeto a las decisiones de aquéllas. Cualquier modelo de Estado Autonómico que pretenda dictar la vocación de autogobierno de los pueblos de cada región es un modelo no constitucional que como tal rechazamos.

En este Gobierno, en efecto, encontramos demasiada preocupación —así, al menos, lo piensa mi Partido— en impedir y limitar la expansión competencial de las Comunidades Autónomas, y, sin embargo, está desatendiendo una exigencia ineludible del proceso autonómico como es la eficacia del Estado.

Como he dicho anteriormente, la demanda del Estado Autonómico no es sólo una cuestión de necesidad política, sino también y al mismo tiempo de eficacia. Y aquí es donde, a nuestro juicio, sobre cómo se está conduciendo el proceso de descentralización política del Estado, vuelve a ser severamente negativo. No puede, desde luego, calificarse de eficaz un sistema que, no obstante traspasar servicios y transferir recursos humanos y materiales, mantiene el aparato y el costo del Estado centralista que se trata de sustituir. Y qué decir cuando, además, ese aparato no sólo se mantiene, sino que se magnifica acumulando más y más funcionarios. ¿Cómo es posible que a pesar de estar trasferidos a todas las Comunidades Autónomas servicios completos de algunos Ministerios, éstos no hayan experimentado una reducción significativa de sus aparatos centrales que ya no ejercen aquellas funciones transferidas? Y, ¿cómo es posible que tal proceso no haya provocado una notable disminución de costes administrativos en esos servicios centrales?

Ya es hora de decir claramente a la opinión pública, frente a lo que comúnmente se piensa, que el mayor coste que supone para los españoles el nuevo modelo de Administraciones Autonómicas responde, además de al inevitable ajuste del proceso, a la falta de voluntad del Gobierno para disminuir el innecesario tamaño del aparato central del Estado.

Desde otro punto de vista, la eficacia del proceso también se resiente. El acercamiento de las nuevas Administraciones al administrado no ha funcionado satisfactoriamente; en muchos casos el ciudadano no termina de percibir la nueva estructura del Estado porque no constata la mayor eficacia que debería suponer para él. Recuerdo a Sus Señorías que la primera respuesta de qué supone la Autonomía, los ciudadanos de Castilla y León responden que un mayor gasto. Si algo de responsabilidad tienen en este estado de cosas las dificultades lógicas que comporta cualquier innovación, no es menos cierto que se han traspasado servicios y medios que ya existían, tal y como estaban configurados dentro del Estado Centralista, necesitados, por tanto, de un proceso de reconversión y adaptación. Además se han traspasado con cicatería por parte de la Administración Central, lo que de hecho ha venido a devaluar el prestigio de las nuevas Administraciones Autonómicas, resintiéndose así su credibilidad y eficacia.

Todo sistema descentralizador genera, inevitablemente, enfrentamientos y disputas competenciales, pero deben tratar de paliarse con un mecanismo conciliador que bien pudiera ser el principio de la lealtad constitucional.

Hasta aquí, algunos aspectos destacados del balance de la situación. Pero quería hacer rápidamente un planteamiento de futuro. Es decir, voy, en nombre de mi Grupo y de mi Partido, a tomar posición sobre el modelo final del proceso autonómico, en buena parte implícito en muchas de las consideraciones hechas hasta ahora, asunto sobre el que no abundan, desgraciadamente, posturas claras y apuestas firmas.

Para CDS, el proceso autonómico no es otra cosa sino la progresiva ejecución de las posibilidades de autogobierno y de autonomía local que la Constitución reconoce. La profundización autonómica es una lucha diaria y la gestión de sociedades libres y complejas un ejercicio delicado y difícil. No tendremos Estado de las Autonomías si el proceso se para; sólo será una caricatura incompleta. En este proceso, la negociación se impone al todo o nada. Por eso es condición necesaria para el buen fin del proceso autonómico concretarlo a través de un pacto de Estado que el CDS está propiciando y propugnando desde mil novecientos ochenta y dos. De la misma manera que la Constitución fue... Perdón, desde el ochenta y seis. De la misma manera que la Constitución fue el resultado de un acuerdo entre todas las fuerzas políticas, el Estado resultante del proceso autonómico que la Constitución provoca debe ser el fruto de un fuerte consenso, que incorpore no sólo a las fuerzas políticas, sino ahora también a las Instituciones implicadas en el mismo. Este pacto de Estado, señor Nalda, debe descansar sobre la voluntad de cada parte y sobre la singular vocación autonómica de cada una de las Comunidades Autónomas, y la peculiar velocidad que cada una quiera imprimir a su propio proceso de desarrollo autonómico. En cualquier caso, planteamos que las decisiones referidas

al cuánto, al cuándo y al cómo de las nuevas fases del proceso, debe ser el resultado de un consenso y no la consecuencia de una decisión impuesta por el Gobierno Central. En todo caso, el pacto que propugnamos debe respetar la singularidad de cada Comunidad al afrontar su propio progreso autonómico, aceptando todos que la heterogeneidad es un dato positivo, que responde a la naturaleza misma del proceso, si no quiere ser desvirtuado.

Del conjunto de consideraciones hasta aquí expresadas se adivina un modelo posible de Estado Autonómico tal y como el CDS lo concibe para el futuro. Quisiera, a modo de propuesta tentativa para el debate que lleve al pacto, ofrecer un dibujo, rápidamente —porque el Presidente ya me está señalando que el tiempo terminó—, ofrecer un dibujo que pretende señalar unos cuantos rasgos fundamentales que compongan la figura en sus grandes volúmenes, porque si en ellos llegamos a un consenso, tiempo y ocasión tendremos de rellenar el diseño con detalles, precisiones, tonos y matices. Pensamos que no es labor de un día, hemos dicho, pero creemos que ya se ha cumplido la fecha para empezar la labor.

Imaginamos un Estado con unos poderes locales fuertes, competentes, suficientemente económicamente, que, desde sus municipios singulares o desde Entidades Locales que los agrupen, presten a los ciudadanos un conjunto de servicios públicos de proximidad mucho más importantes y mejor gestionados que en la actual situación. La eficacia que surge de la proximidad y del control cercano aconsejan que sean los poderes locales los grandes prestatarios de servicios públicos, y por ello importantes administradores de recursos del Estado, en proporción sustancialmente mayor que la que actualmente administran. Con este criterio habrá de elaborarse un gran plan de Estado de regeneración y modernización de los entes locales.

Imaginamos un Estado con unas Comunidades Autónomas que se sientan cómodas, que se sientan cómodas en el Estado que integran, porque son lo que desean ser, dentro de las posibilidades constitucionales, sin mimetismos ni pequeñeces. Y cómodas también porque participan en la toma de decisiones de Estado y en las responsabilidades generales nacionales e internacionales de éste. Y cómodas, en fin, porque en su expresión constitucional de autogobierno territorial tienen poderes políticos, competencias propias, funciones importantes y haciendas suficientes, para desarrollar el proceso de cada pueblo que representan y al que sirven en su singular manera de ser español y, por tanto, europeo.

Imaginamos, por fin, unas Instituciones generales y una Administración general del Estado de volumen sensiblemente más magro que el actual, con mucho menos, pero mucho mejor aparato, dedicado a temas sustanciales y capitales, entre los que destacaríamos la función integradora de la voluntad nacional del Estado, la

salvaguarda del interés general de la protección y promoción de los derechos fundamentales, de la unidad económica y de la seguridad y defensa del conjunto del Estado, así como de la gestión internacional de España frente a un interés común, participadamente definido.

Hemos realizado un balance somero de esa situación, hemos apuntado un diseño de futuro del Estado, y hemos planteado la necesidad, otra vez, de un pacto que lo configure y realice. No nos queda sino afirmar nuestra voluntad de diálogo para alcanzar el consenso de la nueva etapa que se nos plantea. La materia es lo suficientemente importante como para que merezca la pena intentar alcanzar este consenso anunciado. Y como ese diálogo no llega, y, como consecuencia, es inimaginable sin él llegar a ningún consenso —y no por culpa de las Comunidades Autónomas—, hoy y en estas Cortes el CDS prefiere seguir haciendo camino al andar y no perderse en aquellas instancias periféricas de que yo hablaba antes.

Por ello, en el marco de intentar forzar ese diálogo que pueda llevarnos al necesario consenso, el CDS propone a Sus Señorías la adopción de un acuerdo suficiente de esta Cámara para que Castilla y León eleve su techo competencial, ya diferido hace cinco años, al amparo de lo previsto en el artículo 29.2.a) de nuestro Estatuto. Y si en vez del acuerdo suficiente, esta Cámara se pronunciase por el máximo consenso posible, el CDS se consideraría profundamente satisfecho y esperanzado.

Señores Procuradores Socialistas, si de verdad Sus Señorías desean un mayor nivel de autogobierno para los castellano-leoneses, si Sus Señorías quieren que esta región progrese, voten con todos nosotros en aras de un acuerdo, por unanimidad, reforzando al máximo así la manifestación del deseo de esta Comunidad de no perder el tren del futuro. No desaprovechen, Señorías, esta oportunidad; en otras épocas lo llamarían histórica, yo voy a decir que es verdaderamente importante.

En cualquier caso, señor Presidente, gracias por su benevolencia. Señor Presidente, Señorías, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Sagredo. Para la fijación de posiciones, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, don Juan José Laborda tiene la palabra.

EL SEÑOR LABORDA MARTÍN: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. La verdad es que, en esta tarde, no he tenido la oportunidad de poder escuchar a todos los Portavoces de los Grupos para poder formar el criterio completo —espero con atención la intervención del Portavoz de Alianza Popular—, pero, por lo que hemos escuchado hasta ahora, la verdad es que daba la impresión, incluso por la admonición final, como en el capítulo final de "El Príncipe", que había un especial interés en mezclar algo así como teoría académica y

admonición moral dirigida al Grupo Parlamentario Socialista.

Yo, la verdad, es que creo que en gran medida podría estar muy de acuerdo con los intervinientes anteriores. La verdad es que me hubiera gustado que se hubieran aplicado ellos lo que en esta tribuna han señalado. Porque, en última instancia —yo quizá tenga que ser aguafiestas en esta reunión, que no creo que sea especialmente histórica—, aquí estamos en un procedimiento de urgencia, de urgencia especialmente acelerada, que arranca por una iniciativa unilateral y no consultada del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social cuando presenta la Proposición de Ley de incrementar las competencias de educación por la vía del 150.2; esto, es posible que después moviera a que se produjera la unidad de esta parte de la Cámara, incluyendo el Grupo Mixto. Pero ante nuestra sorpresa —y yo creo que es lo que llega aquí—, el texto que se presenta tal vez no encierre más que un equilibrio inestable de estrategias políticas partidarias, que, desde luego, no representan un sentir común ni comunicado entre los Grupos Parlamentarios, porque el último episodio lo hemos visto en la tramitación del texto legal, cuando el Grupo del CDS presenta una Enmienda para descolgar una de las competencias más importantes, que es la de educación, y decir, bueno, puesto que yo ya presenté mi texto legal, vía 150, quitémosla de la reforma del Estatuto.

Bueno, la verdad es que yo creo que esto no es nada, en la práctica, que tenga alguna relación, no tiene ninguna relación con ese acuerdo, con ese diálogo, con ese pacto de sentido de Estado, ni con un pacto de Estado, ni, desde luego, con las posiciones firmes y las posturas claras. Yo creo que aquí hay una estrategia partidaria, muy legítima, que tiene más de propaganda que de seriedad, y que al final se nos presenta con un modelo ideal en el que yo, al final, he deducido aquello que suelen decir los andaluces: "mire usted, que no nos falte de na". Porque eso es lo que se ha presentado aquí: un ideal que, efectivamente, podemos compartir, pero que en los pasos iniciales no ha tenido ninguna congruencia ni ninguna coherencia.

Yo la verdad es que dije bastante en la intervención de la toma en consideración de este texto legal y, porque quede costancia en el Diario de Sesiones, lo que dije allí lo mantengo ahora, empero las modificaciones que el texto legal ha experimentado en la Comisión. Lo mantengo y lo reitero.

Insisto en que aquí no hay reforma del Estatuto, sino, en todo caso, un sueño contrarreformista para presentarlo ante los medios de comunicación y montarse el maniqueo del gobierno malo de Madrid, que no da competencias y que es cicatero —se ha dicho— en las transferencias. Le recordaré, señor Sagredo, que el Presidente del Gobierno, Adolfo Suárez entonces, transfirió al ente preautonómico de esta Comunidad Autónoma una serie de materias que él, desde luego, mucho más cicatero, a su juicio,

Gobierno Socialista tuvo que elevar al alza porque eran absolutamente insuficientes. Pero yo ya no voy a entrar, indudablemente, en temas serios, porque, como he dicho más de una vez en esta tribuna, hay ciertas ocasiones en las que se puede aplicar perfectamente eso que dicen los británicos y es que tomarse algunas cosas en serio es de mala educación, y yo creo que es de mala educación tomarse esto en serio.

A mí me recuerda esto, no recuerdo muy bien el autor, a aquel narrador latinoamericano que contaba la anécdota de dos amigos que tenían dos prometidas que eran las mismas. Cada uno de ellos mantenía en secreto, desde luego, que estuviera con la otra; ellos dos estaban de acuerdo en estar con ambas y ambas desconocían que cada uno de ellos estuviera cortejándolas. Aquello era prestigioso y beneficioso para los dos. Un día iba uno con una, el otro día con otra; el juego era divertido. Pero héte aquí que en un determinado momento cada una de ellas, que tenía dos cortejantes, de acuerdo entre ambas, dijeron yo tengo que ponerme de acuerdo, tomar una decisión y disolver este dilema, porque, efectivamente, con algún hombre habré de entregar mi vida definitivamente. El uno era gracioso, casi hasta la frivolidad. El otro era aburrido, impertinente, casi hasta la obstinación. Ambas un día tomaron la decisión de resolver aquel dilema: preferiré al gracioso, preferiré al aburrido. Pero lo cierto es que en aquella reflexión se dieron cuenta que ambas estaban siendo objeto de un juego por parte de los dos amigos.

Yo creo que esta historia, que terminó mal, tiene bastante que ver con lo que ha sucedido en esta Cámara. Yo creo que el CDS ha jugado el papel del divertido, el señor Sagredo nos ha obsequiado en esta tribuna con sus más maravillosas y encantadoras sonrisas, exactamente igual que los más eminentes pensadores del CDS, y, desde luego, a la hora de buscar aburridos y percusivos tendríamos donde elegir, desde luego, en el Grupo de Alianza Popular. Esto es lo que a mí me ha llevado a pensar..., por supuesto, las dos damas son las competencias y el Estatuto de Autonomía. Y les quisiera decir cómo terminó la historia. Ambas se enteraron y les dijeron a cada uno de ellos que si querían, efectivamente, hacer algo en el futuro al serio tenía que estar durante bastante tiempo siendo divertido y al divertido, le dijeron que durante bastantes años tenía que tomarse la vida en serio. El uno, al esforzarse, acabó en el espectáculo y el otro, al esforzarse, acabó absolutamente perdido y envejecido. Ese es el final de una historia que yo creo que tiene bastante analogía, y como a mí me gusta la literatura, pues, la verdad es que hay que tomarse literariamente esta situación.

Yo quiero terminar señalando, primero, que esta sesión de hoy tiene poco de historia. A mí me parece que esto que se ha dicho aquí, el necesario consenso, etcétera, no se ha producido en absoluto, porque hemos empezado mal. La verdad es que yo no tengo, en estos momentos,

demasiado interés en repetir posiciones, pero voy a leer algún párrafo que quizá sea ilustrativo y que a don José Luis Sagredo le puede resultar especialmente interesante, porque yo sé que ha seguido con atención el curso, que no lo ha montado el Gobierno Socialista, quiero decirselo, ha sido un grupo de profesores eminentes el que lo ha montado, pero se que ha seguido con interés esto. No le voy a leer las conclusiones del curso, que son interesantes y que seguiremos viéndolas; le voy a leer otra cosa que reza de la manera siguiente, que dice: "El principio de la necesidad de entendimiento entre todas las fuerzas políticas para la consolidación y desarrollo del Estado de las Autonomías..." —hace una mención que no digo—, dice: "se considera que el desarrollo y funcionamiento del Estado de las Autonomías demanda en los actuales momentos una filosofía de entendimiento entre todas las fuerzas políticas intervinientes, con representación parlamentaria, que se plasme y formalice como uno de los contenidos principales en un pacto de Estado que abarque las cuestiones fundamentales en el día de hoy y para el futuro, y que para el futuro tiene planteadas y ha de resolver España con criterios de modernidad y de progreso". La necesidad del entendimiento ha de ir dirigida a la creación de una serie de acuerdos, y añade: "o a través de cualquier otra normativa que afecte o se refiera a la organización y funcionamiento del Estado y a la determinación de la conveniencia de la promulgación de leyes marco de transferencia o delegación —artículo 150.2 de la Constitución—, si bien entendemos que su existencia, inicialmente, debe quedar condicionada a la previa asimilación objetiva por las Comunidades de las competencias, funciones y servicios transferidos, bajo criterios verificables de eficacia real en las prestaciones y estricta rigurosidad en el gasto". Podríamos seguir leyendo esto, que es muy resumido, y que no es otra cosa que las resoluciones del Congreso Nacional del CDS, que no es otra cosa que las resoluciones del Congreso Nacional del CDS.

Yo creo que hay un margen importante para entendernos. Pero dicho esto, tengo que decir que hoy aquí, que hoy aquí, no hemos hecho otra cosa que coronar un proceso que se inició mal, que se inició tal vez con el champán posterior a Nochevieja y que terminamos prácticamente en la víspera de las hogueras de San Juan.

Castilla y León, Señorías, tiene inédito el proceso de ampliación de competencias, porque no es éste el procedimiento ni en la forma ni en el fondo. Lamentablemente, habrá de iniciarse de nuevo, y yo deduzco, de la intervención de algunos Portavoces que, efectivamente, ellos están completamente de acuerdo y no solamente porque ven el carácter que este proceso ha tenido, sino porque también saben que sus propios partidos y ellos como Procuradores lo piensan así.

Yo creo que el texto al que vamos a votar negativamente es un texto quemado absolutamente. Es un texto sin el sustrato político necesario para salir adelante y, desde luego, sigue siendo incorrecto, en términos consti-

tucionales, en más de veinte preceptos y en más de veinte materias. Yo, la verdad es que creo que ustedes nos han dado la razón. Yo por si acaso el señor Calero quiere meterme en la Comisión del tráfico de influencias, simplemente les digo no que me inviten a un café, dándome la razón a lo que dijimos aquí, sino que, en fin, gratifiquen un poco nuestra vanidad y la de mi Grupo reconociendo que lo que dijimos en esta tribuna incluso se ha convertido hasta en Enmienda de alguno de los Grupos, pero que en el fondo de la cuestión no ha habido ninguna modificación. Este es un mal texto, no tiene fondo, y políticamente no tiene respaldo ni sustrato político que condense una iniciativa realmente merecedora de tal.

Yo quiero decir que Castilla y León tiene necesidad de incrementar las competencias, y que incrementara sus competencias, pero a través del único procedimiento posible, no ya en términos constitucionales, sino en términos políticos, que es el procedimiento según el cual y de acuerdo con la Constitución en esto no puede quedar marginado, en absoluto, el Estado. Yo sé que hay pasos dados en ese sentido por cada uno de los Grupos.

Yo quiero terminar también señalando, puesto que esta intervención es más bien literaria y escasamente jurídica; y, desde luego, políticamente, lo hemos dicho y seguiremos diciendo, recordando a Horacio que en relación con las guerras de Troya dijo aquello de que "la locura de los dioses la pagan los aqueos". Yo creo que aquí ustedes no son tampoco especialmente dioses, pero realmente aquí hay dos millones y medio de ciudadanos que no quisieran, en ningún caso, que la locura del no dioses fuera sobre sus cabezas.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Laborda. Para fijación de posición del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, señor Cortés.

EL SEÑOR CORTES MARTIN: Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. Me da la impresión, señor Laborda, que, al igual que en las vísperas del brindis con champán —y en esta Comunidad pudimos, después de una intervención de Su Señoría, brindar con cava—, cuando había terminado la aprobación de los Presupuestos, de unos buenos Presupuestos, los miembros de esta Cámara y de esta Comunidad van a poder llegar tranquilamente a la fiesta de San Juan y saltar quienes de ellos quieran la hoguera, con la tranquilidad de que al menos, por lo que a esta Institución respecta, ha cumplido con lo que es la voluntad de la Constitución, el mandato del Estatuto y el mandato de los ciudadanos de Castilla y León. Porque se lo ha recordado también alguien ya, en las escasas ocasiones en las que el señor Laborda descende al terreno de los mortales y se digna perdonarnos la vida a los que estamos sentados en los distintos bancos de la Cámara, que quizá estas intervenciones de higos a brevas, o de cava a hoguera, con las

que nos regala en señor Laborda, vienen todas ellas inspiradas o movidas en que lo que aquí se está decidiendo ahora es lo que ha querido el pueblo de Castilla y León, que ha decidido que hay una mayoría, que es la que ha presentado esta Proposición, que es la que ha apoyado esta Proposición en la Comisión y la que, sin duda, a juzgar por las intervenciones que me han precedido, va a conseguir que con mayoría absoluta salga de las Cortes de Castilla y León a las Cortes Generales esta Proposición, entre otras cosas, porque no quería que el señor Laborda se sentase un banco más abajo de donde está sentado. Y yo comprendo que esas cuestiones, pues, no es lo más agradable, y créame que no es lo que más me gusta recordar cuando aquí intervengo, porque a mí me gustaría que hubiésemos hablado de lo que tenemos que hablar, y no de historias inglesas ni de cultas citas de Horacio. Porque ya culminamos en estos momentos, y ya se ha dicho, la tramitación en estas Cortes de algo tan serio, señor Laborda, como es la reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

Y créame que lo que hayamos podido decir aquí algunos puede tener más o menos seriedad, a juicio de tan docto tribuno, pero el asunto del que hablamos es de la máxima seriedad. Y lo que se ha hecho aquí es, exclusivamente, intentar al cumplimiento del Estatuto e intentar el cumplimiento de la Constitución.

En este punto del debate es poco lo que se puede innovar. Los argumentos en favor de la Proposición, para la que hoy solicitamos el voto de la Cámara, fueron ya expuestos en la toma en consideración de esta Proposición de Reforma y siguen siendo plenamente válidos. Recuerdo muy someramente tres: que Castilla y León necesita disponer de las competencias contenidas en esta Proposición de Reforma, que hay que culminar el proceso de implantación del Estado de las Autonomías que diseña la Constitución, para el bien de Castilla y León, pero también para el bien del Estado que tiene que organizarse conforme a lo que es el diseño que la Constitución ha establecido, y, sobre todo, para el bien de los ciudadanos, para que puedan tener una mejor Administración y una más barata Administración y una más eficaz Administración. Y, en tercer lugar, señor Laborda..., y yo lamento que el señor Laborda no haya asistido a algunas jornadas, a las otros lo hemos hecho, porque pensábamos que este asunto, ciertamente, era serio, e incluso que el señor Laborda no haya leído hasta las conclusiones de esas últimas jornadas a las que hace alusión. Creemos que este proceso hay que llevarle por la vía adecuada, y la vía adecuada que quiere la Constitución, y la vía adecuada que quiere el Estatuto, es la de la Reforma del mismo, y por eso presentamos esta Proposición. Es verdad que ha habido quien ha dicho que de forma transitoria podría utilizarse la vía del 150; no es menos cierto que quien dice eso decía lo contrario cuando presidía una Comisión de expertos. Quizá han cambiado las circunstancias políticas del país o, a lo mejor, las circunstancias personales de determinados profesores. Pero es lo cierto que siempre se

dijo, por parte de todos los intervinientes, que el sitio, el lugar de las competencias era el Estatuto.

Yo pensaba que... y lo sigo pensando, porque en el fondo me da la impresión que el señor Laborda en su intervención ha tenido que recurrir a las novias, a los ingleses, a los serios y a Horacio, porque tenía pocos argumentos. Y creo que hay una cuestión que se puede decir con toda tranquilidad, y es que el Partido Socialista se opone a esta reforma por criterios estrictos de oportunidad política, y a mí eso me parece perfectamente legítimo. Es decir, mire usted, a nosotros es que nos parece mejor que se mantenga la situación actual, que haya un 60% de la población española regida por... en materia de educación por las Comunidades Autónomas y un 40 regida por lo que se llama el territorio MEC, o el Ministerio de Educación y Ciencia. Bien, eso se puede decir. Es legítimo decir que debemos volver atrás en un proceso autonómico que habíamos iniciado; a mí eso me parece legítimo decirlo.

Y digo que creo, sinceramente, que solo hay motivos de oportunidad política detrás de la posición del Partido Socialista, porque cuando se dijo entonces que estas Cortes podían hacer el ridículo con la Proposición que se tenía que remitir a las Cortes Generales, cuando se ha dicho hoy que hay hasta veinte motivos de inconstitucionalidad, yo —a pesar de lo que usted dice, señor Laborda, y tanto por usted como por su Grupo—, no estoy dispuesto a creer en ningún momento que exista un Grupo en esta Cámara que tenga hacia la Comunidad Autónoma una deslealtad tal que sabiendo que hay cuestiones con las que se puede hacer el ridículo, que sabiendo que hay cuestiones que son inconstitucionales, no haya presentado enmiendas al articulado para corregir esas cuestiones. Sinceramente, no estoy dispuesto a aceptarlo de nadie que se siente en las Cortes en las que yo estoy sentado. Y, por lo tanto, creo —y estoy dispuesto a concedérselo— que lo ha utilizado más para buscar un envoltorio a una posición de estricta oportunidad política, que considero perfectamente legítima pero que creo que es bueno que se conozca al Partido Socialista de Castilla y León en estos momentos. Y al Partido Socialista Obrero Español, en manifestaciones de sus más destacados dirigentes, no les interesa profundizar en el Estado de las Autonomías; al de Castilla y León, quizá, porque el Gobierno es de distinto color al que era; al Gobierno Central, quizá, porque se han dado cuenta que al transferir competencias ellos pierden poder y les interesa mantener ese poder, y no quieren que haya unos espacios del Ministerio de Educación y Ciencia, unas direcciones, unos funcionarios de los que haya que prescindir, sencillamente porque ya no tengan nada que administrar, porque todo ello ha sido transferido y quieran conservar eso que debía ser Administración y muchas veces, con el Gobierno Socialista, se ha convertido en clientela.

Repito, no puedo creer que haya nadie que cometa tal

deslealtad hacia la Comunidad Autónoma. Porque quiero recordarle, señor Laborda, que antes de la toma en consideración por estas Cortes de la Proposición de Reforma del Estatuto, esta Proposición era de tres Grupos de la Cámara, pero que una vez que fue tomada en consideración, ésta era la Proposición de las Cortes de Castilla y León. Y la Proposición que como proyecto va a ir a Madrid, va a ir al Congreso de los Diputados, es una norma de las Cortes de Castilla y León. Y quiero seguir pensando que a ustedes eso les importa algo y eso lo consideran serio, aunque tenga usted que decir aquí las cosas que se ha visto obligado a decir.

Y con el permiso del señor Sagredo, que nos ha asignado a don Rafael de las Heras y al que interviniese por parte de Alianza Popular en las cuestiones particulares para reservarse él las generales, pues como quiera que esas particulares, a mi entender, fueron tratadas en el debate de toma en consideración y en el debate en Comisión, en aquellas cuestiones que consideramos oportunas, pues, me gustaría entrar en alguna cuestión de tipo general y estoy seguro, además, que don José Luis Sagredo no tiene mayor inconveniente en ello.

Porque todo este proceso de reforma, señor Presidente, debe hacerse, sin duda, dentro de un pacto. Porque fruto de un pacto es el Estatuto y fruto de pacto debe ser su reforma. Y fruto de pacto porque hace falta para la aprobación del Estatuto y para la reforma del Estatuto la confluencia de dos voluntades: la voluntad de la Comunidad Autónoma expresada a través de su Asamblea Legislativa, y la voluntad de la Nación expresada por las Cortes Generales, y todo ello bajo... sujetas ambas al poder constituyente. Y por eso el carácter especial que, entre las normas existen en el ordenamiento español, tienen los Estatutos de Autonomía. Y por ello se tramitan ante las Cortes Generales una vez que lo hayamos aprobado en estas Cortes como Proyecto de Ley y no como Proposición. No cabe, por tanto, la toma en consideración en el Congreso de los Diputados, y la Comunidad Autónoma, a través de su Asamblea Legislativa, podrá disponer de dicho Proyecto en cualquier momento de su tramitación.

En definitiva, el Poder Legislativo del Estado carece para estas normas, para los Estatutos de Autonomía, de disponibilidad unilateral que tiene para todas las demás normas, salvo la Constitución.

Y a esta necesidad de acuerdo de dos voluntades se une la conveniencia de un pacto político. Desde aquí deseamos ese pacto. Pero un pacto, señor Laborda, es, cuanto menos, cosa de dos. Y la voluntad de Castilla y León para llegar a ese pacto ha sido clara, no sólo de la Junta y su Presidente —que lo ha reiterado hasta la saciedad desde su toma de posesión—, sino también de estas Cortes como ha quedado claro por boca de todos los Portavoces, incluido ustedes mismos. Pero lo que no puede decirse, sinceramente, es que ocurre lo mismo en la otra parte, en quien tiene encomendada la responsabilidad

del Gobierno nacional. Ultimamente se viene hablando mucho de pacto, y se intenta, incluso, hacer creer que son los demás los que tienen la culpa de que éste no se produzca. Y es lo cierto que, salvo las palabras, no ha habido una sola iniciativa conocida y concreta digna de ser tenida en cuenta en este sentido, y estaremos de acuerdo toda la Cámara, incluidos ustedes, que tiempo y ocasión para ello ya ha habido. Podía, por ejemplo, se me ocurre, el Presidente del Gobierno haber convocado una conferencia de Presidentes autonómicos; no lo ha hecho, y la verdad es que hubiera sido una cuestión de gran interés, y no sólo para esta cuestión del desarrollo de los Estatutos, sino para otras muchas cuestiones de la vida nacional que afectan directamente a las Comunidades Autónomas, y creo que sería bueno que se tuviese en cuenta a través de sus más elevados representantes. Podía haber tenido también contactos bilaterales con los Presidentes de las Comunidades Autónomas del 143; tampoco ha habido tal. Me da la impresión, estoy convencido de ello —y creo que hay que afirmarlo rotundamente—, que no es legítimo por parte del Partido Socialista, sus representantes en los distintos niveles, decir a un tiempo que no se puede avanzar mientras no haya un pacto e impedir el pacto por incomparecencia.

Y esto creo que debe quedar muy claro desde Castilla y León. Porque además los pactos —que, repito, son necesarios— no pueden hacerse al margen de las Instituciones, que para algo están. Y quiero decir también con rotundidad en este sentido, y en nombre de mi Grupo Parlamentario, que el acuerdo entre los partidos sólo puede tener un carácter complementario del acuerdo entre las Instituciones que vienen configuradas en la Constitución. Y, desde luego, para la reforma de los Estatutos, las voluntades que tienen que confluir son las de la Comunidad Autónoma a través de su Asamblea Legislativa —lo que hoy estamos haciendo—, y la del Estado expresada a través de las Cortes Generales.

Ahora bien, decía antes que Castilla y León necesita estas competencias para consolidarse como Comunidad Autónoma y para servir mejor a castellanos y leoneses. Y quiero decir ahora —dentro de esta intervención general— que la reforma del Estatuto no es suficiente para la plena utilización de las muchas posibilidades beneficiosas para los ciudadanos que tiene el Estado de las Autonomías; organización en la que, desde Alianza Popular, tenemos plena confianza. Se requiere, antes que nada, superar un problema de confianza o de desconfianza —según se mire—, de actuar plenamente con respecto a esa lealtad constitucional que tanto se invoca; entendiendo, ciertamente, que la lealtad constitucional es un camino de doble sentido, es un camino de doble dirección: de las Comunidades frente al Estado y, desde luego, del Estado frente a las Comunidades Autónomas.

Las Comunidades Autónomas, señor Presidente, deben superar la condición de meros huéspedes del Estado para pasar a ser coprotagonistas de una acción pública al

servicio de los ciudadanos. Y nuestro sistema no funcionará bien mientras siga utilizándose el mecanismo de las coacciones negociadoras, y algún ejemplo reciente hemos tenido en Castilla y León y ha sido tratado también, recientemente, en este mismo Salón de Sesiones. Y hace falta terminar con el atezamiento presupuestario por parte del Estado a las Comunidades Autónomas y, sobre todo, a las más necesitadas, y cumplir plenamente el mandato constitucional de solidaridad. Y todo ello —y voy terminando, señor Presidente— va a requerir un gran esfuerzo, tanto esfuerzo que todos vamos a ser pocos. Y por ello, quiero manifestar el deseo de mi Grupo —pese al relativo jarro de agua fría que ha supuesto la intervención del señor Laborda—, el deseo de que en Castilla y León se conserve, no sólo ese acuerdo sobre cuestiones institucionales básicas de los tres Grupos que han firmado y respaldado la tramitación de esta Proposición de Reforma, sino que deseamos, y se lo digo muy sinceramente y no nos cansaremos de repetirlo, ampliar ese acuerdo al Grupo Socialista, recordando —eso sí, siempre— que voluntad de acuerdo, voluntad de consenso no significa reconocimiento de derecho de veto a nadie; pero, en voluntad de acuerdo, siempre nos van a tener a nosotros, y creo que a los demás Grupos de la Cámara, siempre, con una mano tendida.

Recuerden que esta política de consenso, en cuestiones institucionales básicas, no le ha ido tan mal al país en otros momentos en que el Partido Socialista, también desde la Oposición, se prestaba a ello. Y a este esfuerzo contribuimos desde Castilla y León con este Proyecto de Reforma del Estatuto; Proyecto serio, responsable y ajustado a las necesidades de una Comunidad Autónoma consolidada en lo territorial y lo institucional, y que debe estarlo cada vez más en la convicción de castellanos y leoneses de que la Autonomía les es útil, que no implica duplicaciones, que respeta las peculiaridades que coexisten en nuestra Comunidad.

Desde este convencimiento, e incluso desde esta esperanza dirigida al Grupo Socialista, que no a la Comunidad Autónoma, quiero concluir, señor Presidente, solicitando el voto favorable para esta Proposición de Reforma del Estatuto, que debe ser, cumpliendo los acuerdos por los que no hubo más remedio que solicitar la tramitación urgente, remitida a las Cortes Generales antes de la conclusión del presente período de Sesiones, para que allí sea tramitada como Proyecto de Ley. Y que, cuanto antes, nuestra Comunidad Autónoma, que ya es una Comunidad mayor de edad, pueda acceder a ese techo de competencias que nos permita demostrar a los ciudadanos que quienes aquí estamos, estamos realmente para ser útiles a los ciudadanos que nos han elegido y a los que en todo momento debemos tener presentes en nuestra actuación.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Cortés.

Para consumir un nuevo turno de intervenciones, según lo acordado en la Junta de Portavoces, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Mixto, el señor de las Heras, durante diez minutos.

Esperamos el... No le doy el tiempo hasta que acaben... Puede empezar, señor de las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Señor Presidente, muchas gracias. Voy a ser todo lo breve posible, que permita la más rápida incorporación del resto de los Procuradores al debate.

Y para ello, de alguna manera, voy a replicar al Portavoz del Grupo Socialista, que es el que ha consumido —por decirlo en términos parlamentarios— un turno en contra a la Proposición de Ley presentada por tres Grupos Parlamentarios de esta Cámara: Grupo Popular, Centro Democrático y Social y Grupo Mixto, en su representación de este Procurador de la Democracia Cristiana.

Y lo primero que hay que decir —aunque es un argumento que ya hemos dado en la anterior intervención—, es que el procedimiento de reforma del Estatuto no es un procedimiento que arranca de manera unilateral, sino que es un procedimiento que arranca de la voluntad política del conjunto de los Partidos Políticos, que así se lo ofrecen al pueblo castellano-leonés, y que, de alguna manera, tiene su perfeccionamiento en un debate de Inestidura donde se aprueba, con una mayoría suficiente, la reforma o la iniciación de la reforma del Estatuto de Autonomía, de acuerdo con unos mecanismos y de acuerdo con unos procedimientos, que no voy a volver a señalar, pero que, evidentemente, impiden que se pueda manifestar, sujetándose a lo que ha sido la realidad del proceso, que el arranque, el inicio de este proceso de reforma un arranque unilateral.

Es bien cierto que se ha elegido un procedimiento de urgencia, y ya hemos dado las razones y las explicaciones de ese procedimiento, que podían, evidentemente, haberse obviado de haber contado, naturalmente, con la voluntad del Grupo que no se ha sumado a esa iniciativa. Porque no es que solamente en el proceso autonómico de reforma de nuestro Estatuto —y en el reforma del Título VIII de la Constitución y la aprobación de los Estatutos— se haya recurrido a procedimientos de urgencia, sino que todos estamos convencidos absolutamente, porque es una realidad innegable, que incluso se ha recurrido a procedimientos inconstitucionales, aunque, evidentemente, el consenso de todos los Grupos ha evitado que esos temas se llevaran al Tribunal Constitucional. Y he puesto casos concretos de tramitación concreta de Estatutos de Autonomía, y he puesto casos concretos, o puedo poner casos concretos de tramitación de leyes especiales, como la ..... o la ....., donde todo el mundo está de acuerdo que encierran en sí procedimientos inconstitucionales.

Estamos de acuerdo en la profundización del autogobierno, con la Constitución en la mano —como dice

usted, señor Laborda—, con el Estatuto de Autonomía y con el conjunto de las leyes. Y en el Debate de Totalidad, efectivamente, se puso especial énfasis en cuanto a los aspectos formales de que, de alguna manera, incumplían este marco estatutario, tanto de la Constitución, tanto como de nuestro Estatuto de Autonomía o de las Leyes Generales, básicas del Estado.

Bueno, pues hoy ya, a pesar de que se ha dicho de pasada de que hay veinte temas inconstitucionales, la verdad es que el otro día no se entró en el fondo por temas de procedimiento y hoy se ha dejado ese asunto absolutamente de pasada, aunque reconocemos que en el trámite nosotros hemos intentado perfeccionar y ajustar, precisamente, la reforma del Estatuto a los contenidos que permite la Constitución y el propio Estatuto. Porque, incluso, hubiera sido más sencillo hacer una Ley de artículo único que sencillamente lo que hiciera es, de alguna manera, despertar la vocación de reforma autonómica que ya tiene el propio Estatuto, sencillamente, cumplidos esos dos requisitos que establecen el Estatuto y la Constitución: los cinco años y la aprobación por Ley. Es decir, que aprobando la Ley, que amparada la reforma estatutaria en el ámbito del apartado 29.2.a) de nuestra Constitución, y en el marco del 149.1, ése podía haber sido el contenido literal de nuestra Ley, y a ver a ese precepto qué objeciones iban a haberle podido poner ustedes; ninguna.

Decimos que la iniciativa, más bien, el texto de la Proposición de Ley presentada es un equilibrio inestable de estrategias políticas. Pero ¿por qué se va a predicar unilateralmente ese equilibrio inestable de estrategias políticas a nuestra iniciativa y no a la iniciativa del Partido Socialista Obrero Español, o del Gobierno que es sustentando por ese Partido Socialista Obrero Español, que lo que plantea es otra forma de hacer las cosas? Nosotros planteamos una reforma que denominamos "simple" por un procedimiento, y el Gobierno y el Partido Socialista plantea —como he dicho antes— demorar la reforma hasta que se termine esta Legislatura, y, transitoriamente, hacer una ampliación competencial a base de Leyes sectoriales fundamentadas en el artículo 150 apartado 2 de la Constitución. Entonces, os equilibrios inestables de estrategias políticas se podrán predicar tanto de unos como de otros. Yo quiero creer que la voluntad política de todos los Grupos y de todos los Procuradores que se sientan en esta Cámara es que creen que, desde su posición, están haciendo lo mejor para la Comunidad Autónoma de Castilla y León y para el conjunto del país, y que no es una cuestión de equilibrios inestables, de estrategias políticas, sino es una cuestión de Estado concebida desde dos ópticas políticas distintas y, por lo tanto, muy legítimas en un sistema democrático.

Y lo mismo se puede predicar del pacto de estado. Naturalmente ¿cómo se va a llegar a un pacto de estado si uno pone unas condiciones previas, inexcusables, y que de alguna manera, no se van a modificar? Pues, eviden-

temente, no habrá pacto, porque eso exige que la modificación sólo sea de la otra parte, y el pacto, naturalmente, necesita que sean las dos partes las que, de alguna manera, se bajen de sus posiciones rígidas al terreno del acuerdo, al terrenos del acercamiento, al terreno de la mutua aceptación de los planteamientos del adversario político.

Por último, y para terminar, decir que creemos que, efectivamente, se han cumplido todos los requisitos estatutarios y constitucionales; que la reforma es la mejor posible en el momento actual, pero que, evidentemente, no es la reforma final de nuestro Estatuto, porque la vocación final de la reforma de nuestro Estatuto —como he dicho antes— es llegar a los máximos techos competenciales que permite la Constitución en su redacción actual, cosa que, evidentemente, con esta reforma simple que planteamos no se llega todavía, ni mucho menos, y que, indudablemente, ésa es la aportación y ése es el acercamiento que, evidentemente, desde mi punto de vista al menos, esta fuerza política que yo represento, ha hecho como oferta para conseguir ese pacto: precisamente, el que no es una razón maximalista, que no es una reforma a tope de lo que verdaderamente tiene que ser la reforma de nuestro Estatuto, y que, verdaderamente, se tendrá que alcanzar en tiempo razonable.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor de las Heras. El representante del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, señor Sagredo, puede hacer uso de la palabra.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Señor Presidente, Señorías.

Yo creo que ha perdido Su Señoría la intervención de esta tarde; digo los papeles ¿o no?. Yo le felicité a Su Señoría en el anterior debate, en la toma de consideración de esta Ley, porque se portó Su Señoría como los buenos capitanes cuando el barco está zozobrando. Y hoy, he de reconocer que le vuelvo a felicitar por sus dotes escénicas; lo ha salvado fenomenal este papelón que tenía hoy. También sé que había unas grandes dosis en su concepto de deber, de obediencia, que yo también quisiera de alguna manera atesorarlo. Por eso, yo creo que como realmente Su Señoría no tiene argumentos, se han acabado las razones, pues lo ha salvado contándonos historietas.

Dice que es una estrategia política partidaria, señor Laborda. Es mucho más: de muchos Partidos. Más que el bloque de la derecha, que dicen sus compañeros de Partido; mucho más. Es una estrategia de toda esta Cámara menos el Partido Socialista; es mucho más que el bloque de la derecha. ¿Que es un sueño antirreformista para presentar a los medios de comunicación? Me supongo que Televisión Española no va a recoger realmente este mensaje. Yo creo, más bien, que es una reforma, es un texto

para llevar con toda seriedad al Parlamento Nacional. En cualquier caso, es un texto que, como ha dicho muy bien el Portavoz de Alianza Popular, al que, por cierto, lógicamente, yo no quería coartar en su brillantes intervención, únicamente era una premonición..., esto para ver que lo hemos hecho conjunto, pero sin repartirnos los papeles. Quiero decir que aquí hemos actuado conjuntamente, pero con un respeto absoluto a la libertad de cada uno; prueba de ello es ese detalle que puede parecer que es de desconexión y que no lo es. El texto es de esta Cámara y el Partido Socialista no se ha producido responsablemente, a mi juicio, porque ha tenido el periodo y el tiempo suficiente para haber mejorado ese texto. Y yo quiero recordar que Su Señoría anunció que iban a colaborar en mejorarlo, y no ha sido así.

"De Nochevieja a San Juan" es esta novela que Su Señoría se ha inventado. Efectivamente, nosotros de Nochevieja a San Juan hemos avanzado; ya estamos con dos iniciativas listas para ser discutidas en el Parlamento Nacional, y, sin embargo, ustedes, el PSOE, del uno de Diciembre en el que manifestaba que la ampliación de competencias podía realizarse a través del 150.2, el día catorce de Junio —muy cerca de San Juan— nos dice que sí, salvo Educación y Sanidad. Nosotros hemos avanzado, el resto de la Cámara, y el PSOE ha retrocedido. Sigo insistiendo que este texto era de la Cámara y no era de los demás Grupos.

Ustedes no han querido participar desde el principio. Ustedes han sido especialmente invitados; me consta que esa invitación se ha hecho a través del Presidente de la Junta, pero el CDS ha tenido también interés especial. Han sido exquisitamente invitados —que conste—, y ustedes se han descolgado del proceso voluntariamente u obedeciendo instrucciones que, lógicamente, no podían desobedecer.

Yo le agradezco mucho a Su Señoría que me haya leído una conclusión de nuestra Convención Nacional del siete de Mayo en Barcelona, y le agradecería que se lo mandase al Presidente del Gobierno, porque, seguramente, avanzaríamos en este proceso en el que estamos todos, absolutamente todos, dispuestos a ayudar.

Como, en definitiva, no ha habido argumentos, sino historietas, yo únicamente me quedaría, finalmente —otra vez—, con la mano tendida al Partido Socialista para que no se pierda esta oportunidad, porque no sería bueno para esta Comunidad que un Partido tan importante como el Partido Socialista quedase al margen de una iniciativa que es fundamental para el desarrollo de esta Comunidad. No ha querido colaborar desde el principio, pero tenemos la esperanza de que pueda colaborar en cualquier momento.

En cualquier caso, el CDS manifiesta nuevamente, con toda seriedad, su firme voluntad de acudir a cualquier procedimiento que permita elevar el techo competencial de esta Comunidad —lógicamente no podría ser menos—

desde el marco del Estatuto y desde el marco de la Constitución.

Señores Procuradores socialistas, por favor, intenten reflexionar por si podemos sacar este texto por mayoría. En cualquier caso, todavía es tiempo para poder colaborar en el proceso. Yo creo que el PSOE en este momento es parte importante de toda la representación parlamentaria y no podemos permitirnos el lujo de que se niegue a colaborar. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Sagredo. El representante del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra.

EL SEÑOR LABORDA MARTIN: La verdad que uno se siente muy bien, señor Presidente, con la cantidad de elogios que recibe; sobre todo, uno se siente extraordinariamente en gracia cuando casi capta las oraciones que unos y otros Portavoces me dedican y nos dedican para que enmendemos nuestra vida.

Bueno, lo cierto es que aquí, entre otros varios argumentos —pero recojo el coincidente del Portavoz de Alianza Popular y del Portavoz del CDS—, no ha habido argumentos. Es que son muy pocos los argumentos que caben añadir. Argumento político primero: el incremento de competencias debe hacerse a través de un procedimiento en el que no pueda quedar marginado el Estado. Pero ese incremento de competencias implica, sin ninguna duda, no ya un acuerdo entre las Comunidades Autónomas y el Estado representado por el Gobierno, es que el acuerdo, única y exclusivamente, se produce en el Congreso de los Diputados y en el Senado, es decir, con los Diputados y Senadores, entre los Grupos Parlamentarios que, en función de nuestro sistema político, representan a fuerzas políticas. Tercer argumento: el texto de la Proposición de Ley que esta Cámara va a aprobar, con nuestros votos en contra, adolece de un defecto esencial —que ya lo señalé en mi primera intervención, en la toma de consideración—, y es que no se ajusta al procedimiento previsto en el artículo 29, porque supone una modificación sustancial del listado de las competencias diferidas y, por lo tanto, exigiría una votación cualificada, tal y como establece el artículo 48 de nuestro Estatuto. Por lo tanto, éstos son los argumentos que yo he de señalarles.

¿Qué diría además de esto? Bueno, pues sencillamente, que no hay en absoluto —y créanme; por una vez me pondré solemne en esta tarde—... que haya nada de criterio político de oportunidad en la actitud socialista de no participar en este pseudoconsenso apresurado —que yo creo que ha tenido más de apresurado que de consenso— entre los dos Grupos de la Cámara o, mejor dicho, entre los tres Grupos de la Cámara.

Hombre, a mí me parece que el argumento que el señor Cortés esgrime en esta Tribuna: el PSOE, después

de las elecciones de hace un año, para conservar el poder se niega a descentralizarlo. Bueno, éste es un argumento que se ha esgrimido, por ejemplo, en la campaña electoral de Cataluña con los resultados que todos conocemos para quienes han esgrimido el argumento. Pero la verdad es que a uno le da, ciertamente, un poco de violencia —lo digo sinceramente—, me produce violencia utilizar lo que yo creo que es una crueldad innecesaria, es decir el contraargumento. Y el contraargumento, señor Cortés, es que su Partido político parece renunciar, definitivamente, algún día a ser Gobierno en la nación. Y quizás por eso ustedes tienen el síndrome de don Hipólito Gómez de las Roces. Es un poco cruel decirlo, y, por lo tanto, tómelo usted en un sentido absolutamente fraternal y coloquial.

Yo creo que... decir más cosas: ¿por qué no hemos presentado Enmiendas? Mire usted, porque, entre tantas cosas que hay que discutir en serio entre los Grupos Políticos, pensando en que, efectivamente, es en las Cortes Generales donde estos temas, de acuerdo con la Constitución, se secundan, es cuál es la interpretación de lo que hoy estamos aprobando. Porque yo creo, sinceramente, que para producir la puesta en vivo de las competencias diferidas no es necesaria una ley; bastaría un acuerdo, bastaría un acuerdo. Yo le dije, y lo dije en esta Tribuna, lo dije en esta Tribuna, que el texto que ustedes han presentado en lugar del acuerdo es absolutamente imposible de mejorar, es irreformable, porque es la filosofía de fondo que subyace en él, en el redactado formal de cada uno de los párrafos —a pesar de las Enmiendas que, sin exigirles, desde luego, derechos de autor, ustedes han presentado—, tiene la prueba de la inviabilidad de la vía elegida.

Yo quisiera hacer un comentario más, porque la verdad es que cuando uno se encuentra sentado en esa silla, en ese escaño y se le acusa a uno de deslealtad, y nada menos que deslealtad con esta Comunidad Autónoma, pues, la verdad es que uno cree que no está en un Parlamento democrático, sino que se cree que está aquí escuchando las intervenciones de algún jefe de partido único africano, que por deslealtad al Estado y a la Nación, por haber votado en contra en un Parlamento es prácticamente reo de vaya usted a saber qué, a causa de su deslealtad. Mire, yo esta tarde no estoy aquí para dar vuelta a argumentos, porque la verdad es que es un deporte que no me gusta parlamentariamente, pero ya que usted me pone en esa actitud, yo le diría que yo no he dicho jamás que sea deslealtad por parte de Alianza Popular no ya el interferir, votando en contra, el texto de nuestro Estatuto, sino que no he dicho jamás que fuera deslealtad presentar dos recursos de inconstitucionalidad contra el texto de nuestro Estatuto. Es decir, eso es democracia, señor Cortés, y eso es un sentido de que cada cual tenemos una parte de la verdad y que solamente asumiendo esa parte de la verdad uno puede llegar a ponerse de acuerdo.

Y yo creo que nos vamos a poner de acuerdo al final

de todo este proceso. Pero claro, hay que ponerse de acuerdo sobre algunos postulados. Es decir, por de pronto, asumiendo sinceramente el Estatuto; porque —insisto— da la impresión en este texto que hay algo así como la vuelta al túnel del tiempo y se pretenden contra-reformas, es decir, se presentan Enmiendas o se presenta un texto legal, que son las manías persecutorias de la época cuando ustedes votaban en contra del Estatuto de Autonomía. Bueno, pues, el Estatuto salió así porque había una mayoría de izquierdas y las derechas no tuvieron la posibilidad de meter sus manías persecutorias; con todo, yo creo que se llegó a algo que podía, en fin, ser asimilado por todos, y la prueba es que ustedes están gobernando perfectamente con ese texto estatutario; por lo tanto no era tan malo.

Pero yo creo que ya lo que es importante para ponerse de acuerdo es entender qué es lo que establece la Constitución. Y, sinceramente, niego una vez más que la Constitución establezca esa teoría paccionada que usted señala con bastante abundancia. Yo creo que la teoría paccionada no ha imperado siquiera en la Ley del Amejoramiento del Fuero de Navarra. El Fuero de Navarra llegó, efectivamente, en Cortes Generales por lectura única, fue objeto de modificaciones y no es una teoría paccionada. Esto es de mil ochocientos cuarenta y uno; pero, en efecto, la Constitución de mil novecientos setenta y ocho establece claramente cuál es el carácter meramente formal de sus Disposiciones Finales, que recogen la aplicación en los términos de la Constitución de lo que hay de la teoría paccionada. Esto es lo que costó que el PNV se abstuviera; pero, efectivamente, pasado aquello, la verdad es que nadie pone en cuestión que en este país no hay más soberanía que la del Congreso de los Diputados y el Senado, entre otras cosas porque lo dicen los artículos de la Constitución que presiden, precisamente, el desarrollo de la misma.

Y, por lo tanto, yo no quiero forzar aquí acuerdos entre cúpulas. Es decir, a mí me gustaría que ustedes no desautorizaran, de vez en cuando, en sus declaraciones a sus dirigentes nacionales, porque eso facilita el acuerdo, por ejemplo; que no los desautoricen; es muy bueno entendernos entre partidos. Y la verdad es que yo no tengo —y lo digo una vez más— ningún inconveniente en señalar que lo que yo estoy diciendo aquí a mí no me cuesta en absoluto decirlo, ni tengo ningún empacho, entre otras cosas porque esa política la he diseñado yo, junto con mis compañeros en el Congreso Federal. Y no hay obediencias, hay simplemente algo que nos diferencia de ustedes, de ustedes, que pertenecen a lo mismo. Nada más, ni nada menos. Ahí está el acuerdo; no sobré una única ley, ni sobre un único dictado en el que los demás quedamos acusados de deslealtad. ¡Hombre, por Dios! Yo creo que estamos, efectivamente, entendiéndonos en términos de lo que es la formalidad liberal que, evidentemente, aleja cualquier planteamiento teológico de este tipo de materias.

No nos vamos a quedar al margen —y con esto quiero terminar—, se lo aseguro; no nos vamos a quedar al margen, porque, les guste o no les guste —aunque ustedes nos hacen aquí reclamos que, efectivamente, me recuerdan a las dos damas a las que antes yo me refería—, lo cierto es que el Partido Socialista Obrero Español, el Partido Socialista de Castilla y León, que tiene la voluntad de incrementar las competencias de esta Comunidad Autónoma, porque lo consideramos necesario para el desarrollo de esta Comunidad, pero que dice que, efectivamente, ese desarrollo de las competencias tiene que hacerse en los términos que yo he señalado: con seriedad y no para ocultar el hecho de que no se ejercen las que se tienen, que no se ejercen las que se tienen; lo que señala es que en el Congreso de los Diputados, o cuando sea, volveremos a hablar, volveremos a hablar. Nos entenderemos, yo creo que absolutamente estoy convencido de ello, porque yo no sé si ustedes desconocen lo que sus compañeros de Partido en estos momentos hablan y dicen, dicen en sesiones de trabajo, no en reuniones como ésta; que, evidentemente, es muy importante lo que se dice aquí, pero lo importante, al fin y al cabo, es que lo que se dice aquí se dice también cuando se reúnen en reuniones de trabajo dirigidas de partidos políticos que tienen representación nacional, porque yo creo que los dobles lenguajes son muy malos para Castilla y León. Permítame que reitero a Horacio: "Las locuras de los dioses perjudican a los aqueos". Que hay dos millones y medio de ciudadanos que lo que aspiran es a que, efectivamente, esta Comunidad Autónoma funcione, gobierne, coopere. Y en esa línea nos van a encontrar, aunque nos rechacen, diciendo de vez en cuando que nos gustaría mucho que el Partido Socialista esté de acuerdo con ustedes.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Laborda. Para consumir su turno, su segundo turno, el representante del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, don Miguel Angel Cortés.

EL SEÑOR CORTES MARTIN: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Laborda, yo comprendo que cuando desde aquí se le dice algo, y no sé por qué..., quizá como el señor Sagredo se lo dice con una sonrisa que quizá yo no sepa esgrimir, cuando se lo digo yo veo desde aquí, desde esta proximidad, que a usted se le ponen un poco tensos los músculos, y me da la impresión que esa tensión en los músculos, quizá le parezca a usted, "quién será este jovencito para decirme a mí nada, que vengo aquí, que me digno a hablarle encima", o es que quizá le haya afectado al oído y le haga no entender bien algunas cosas que desde aquí se han dicho, y a la transcripción de los servicios de la Cámara me remito. Para que entienda usted, como ha entendido todo el resto de la Cámara, que, muy lejos de acusarle a usted o al partido que usted representa de deslealtad, he dicho que como de

ninguna forma estoy dispuesto a aceptar que exista deslealtad hacia la Comunidad Autónoma por alguien sentado en esta Cámara, en la que yo también estoy sentado; no puedo creer que ustedes, si de verdad creyesen que había alguna razón por la que este Proyecto podía ser tachado de inconstitucional, o por la que este Proyecto —como dijo usted en el debate de toma en consideración— podría producir el ridículo —creo que son palabras textuales de Su Señoría en aquel debate— en las Cortes Generales, que usted y su Grupo no lo enmendasen, y por eso decía que porque me niego a aceptar, ni siquiera a imaginar que pueda existir deslealtad, por eso ustedes no han enmendado este Proyecto. Sencillamente, porque ninguna de las razones que usted esgrimió en su momento eran razones de peso. Lo que pasa es que usted tenía algo que decir, y le quería facilitar una salida, aunque a usted le moleste que alguien más joven que usted le dé consejos. Y le digo: diga usted, tranquilamente, que consideran que por motivos de oportunidad —ya no entro en otras cuestiones, por motivos de disciplina o por otra cuestión, no, no— por motivos de oportunidad ustedes creen que no es conveniente. Si es suficiente, es legítimo, sería acertado; pero no se apunten otros argumentos, porque si no yo no le acusaría, pero usted estaría autoacusándose de una cosa muy grave.

Porque es evidente que si hay algún motivo de inconstitucionalidad en un texto articulado, esas cuestiones se pueden corregir, y, desde luego, me resulta difícil que haya veinte, no ya de inconstitucionalidad, sino siquiera de separación de la literalidad más estricta del texto del Estatuto, y del texto de la Constitución. Y, precisamente, las Enmiendas que mi Grupo ha presentado, junto con el Procurador de la Democracia Cristiana —Enmiendas que no eran estrictamente necesarias—, sólo iban, precisamente..., tenían un efecto que calificué en la Comisión de efecto tranquilizador, exclusivamente; no eran estrictamente necesarias, pero ajustaban algunas cuestiones más a la literalidad por si acaso había dudas. Y reconocemos, evidentemente, que nuestro texto era perfectible, y esperábamos, si de verdad ustedes pensaban que lo era, su colaboración, puesto que creíamos de buena fe que eso que usted había dicho, que iban a colaborar, pues era de verdad.

Por contestar alguna otra de las cuestiones que ha planteado en su intervención, que ésta ya, al parecer, no tenía preparada y no había ensayado ante el espejo, con lo cual, como decía el señor Sagredo, sus dotes escénicas, sin ensayo, en la improvisación, bajan un poco de nivel, que su envidiable altura se mantiene, quiero decirle que el Partido al que represento, es un Partido nacional, y como Partido nacional, lógicamente, aspira al poder nacional. Lo que pasa es que es un Partido nacional que respeta la organización que la Nación se ha dado. Y la respeta no sólo para que el Estado tenga el reparto territorial de las competencias y las conceda, algunas, las que están catalogadas a las Comunidades Autónomas, sino que en su propia organización se adapta a esta organización territo-

rial del Estado; pero esto no es sino estricto cumplimiento de la Constitución.

Y, por seguir contestando a otros argumentos que ha manifestado el señor Laborda, quiero recordar que Alianza Popular no votó en contra del Estatuto, pero sí hay ahí, sí hay ahí un buen ejemplo de la idea que tiene el Partido Socialista del pacto. Y ahí, cuando el Partido Socialista tenía mayoría suficiente, se vio los esfuerzos que hizo para conseguir el voto unánime o el voto consensuado de los demás Grupos. Votó exclusivamente a favor el Partido Socialista. Ese es un buen ejemplo. No se ha hecho eso aquí; desde luego, se ha intentado. Hemos chocado con su tenaz resistencia, legítima, pero hemos chocado con ella. Sin embargo, todo el resto de la Cámara, mucho más que la mayoría absoluta, ha apoyado esta iniciativa.

Y, finalmente, si el señor Laborda supiera un poco más de Derecho, y no mirase determinadas cuestiones con el prejuicio de quien tiene que responder airado, sabría que nada tiene que ver el pacto de la Comunidad Navarra, que es un pacto constitucional, con el pacto al que yo he aludido, que es que los Estatutos son las leyes que requieren de la concurrencia de dos voluntades: la de la Comunidad Autónoma y la de la voluntad estatal expresada por las Cortes Generales, porque las Cortes Generales no pueden disponer unilateralmente de los Estatutos. Y así como las Cortes Generales pueden reformar libremente el Código Civil sin encomendarse ni a Dios ni al diablo, no pueden hacer lo mismo con los Estatutos, donde necesitan siempre la concurrencia de la voluntad de la Comunidad Autónoma. Y esto se llama pacto. Y si el señor Laborda revisa, como yo he hecho, los debates en el Senado —donde sabe que yo coincidía, en cargos ciertamente distintos y con responsabilidades distintas, cuando el señor Laborda era Portavoz del Grupo Socialista, entonces en la Oposición—, en el debate de la LOAPA hay una cita que puedo entregarle en cualquier momento, del señor Laborda, en contestación al Senador Unzueta, en la que le dice que, efectivamente, hay un pacto en todos los Estatutos, pero que es un pacto que está por debajo de la soberanía, que nadie discute aquí, porque yo he dicho que este pacto que debe producirse entre la voluntad autonómica y la voluntad estatal está sujeto al poder constituyente, lo que no ocurre en el caso navarro que está recogido en la propia Constitución; sólo está limitado por el poder constituyente. En este caso no es así, y eso lo reconocía con acierto, sin duda, el señor Laborda.

Finalmente, se ha quejado al principio, el señor Laborda, que le habíamos echado en cara que no se habían facilitado argumentos. Muy resumidamente, puedo darle unos cuantos argumentos que creíamos que ya todos conocían para votar esta Proposición de reforma. Son veinticinco competencias de desarrollo legislativo en cuestiones como sanidad, asistencia hospitalaria, régimen minero y energético, organización y funcionamiento de

Administraciones Locales, cámaras agrarias, protección del medio ambiente, educación..., y así hasta veinticinco argumentos; nueve en ejecución y otras cinco más que vienen detalladas en el artículo 29. Si a Su Señoría le parecen estos pocos argumentos, a la mayoría de la Cámara, que representa claramente a la mayoría del pueblo de Castilla y León, le parecen más que sobrados. Y la mayoría de la Cámara que va a votar esta Proposición de reforma, lo hace desde el más firme convencimiento de que no está sino cumpliendo los mandatos de la Constitución, del Estatuto y de todos los ciudadanos de Castilla y León.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Cortés. Señor Aznar. Un minuto, por favor, señor Laborda. Le ruego al señor Laborda que se limite estrictamente a aquellas alusiones que...

EL SEÑOR LABORDA MARTIN: Es que me ha llamado sordo, señor Presidente. Bueno, señor Portavoz del Grupo Popular, señor Cortés, primero, yo le escucho a usted perfectamente y le entiendo perfectamente bien. Otra cosa es lo que a continuación usted diga.

Usted ha dicho que era deslealtad el votar en contra de este texto legal. Yo le digo, sencillamente, que cada cual sostenemos los criterios políticos que tenemos que sostener, y que seguramente los estamos sosteniendo con el mismo convencimiento de estar trabajando seriamente por nuestra Comunidad.

Yo quiero señalarle, por una precisión simplemente, señor Presidente, para terminar, que, en relación con el Estatuto de Autonomía, no es cierto que el Partido Socialista fuera el único Grupo Parlamentario que votó favorablemente ese texto. Es cierto que ustedes se abstuvieron, como también es cierto que ustedes votaron la mayor parte de los artículos por razones muy parecidas, aunque de sentido contrario, por las cuales, por ejemplo el Grupo Nacionalista Vasco votó en contra del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

Señor Presidente, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Laborda.

EL SEÑOR CORTES MARTIN: Señor Presidente, evidentemente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Sí.

EL SEÑOR CORTES MARTIN: No, simplemente por equilibrar el turno de debate que ha tenido el señor Laborda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): No hay debate.

EL SEÑOR CORTES MARTIN: No, no, no, por eso, pero es que yo quiero decir al señor Laborda que no hay peor sordo que el que no quiere oír. Niego haber dicho —y me remito a la transcripción literal, cuando se pueda tener—, que suponga deslealtad votar en contra; muy al contrario. He dicho que es perfectamente legítimo. He dicho que supondría deslealtad —y no quiero pensarlo—, si ustedes, pudiendo mejorar un texto no le mejoran, siendo conscientes de que lo es. Lo cual me hace pensar que el texto era un buen texto, y que los argumentos del señor Laborda tenían poco peso, entonces y ahora.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Gracias, señor Cortés. El señor Presidente de la Junta de Castilla y León tiene la palabra.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA (SEÑOR AZNAR LOPEZ): Muchas gracias, señor Presidente, Señorías. Con la mayor brevedad, para, en nombre de la Junta de Castilla y León, manifestar —como lo hice en el momento de la presentación de esta Proposición— la satisfacción de la Junta por el acuerdo a que han llegado los Grupos Parlamentarios de Alianza Popular, Centro Democrático y Social y la Democracia Cristiana.

Creo que el acuerdo de estos tres Grupos supone el cumplimiento estricto de los términos constitucionales. Lo que pretende, a mi juicio, la Proposición es ni más ni menos que ejercer la iniciativa que la Constitución española establece para la reforma estatutaria, para la asunción de nuevas competencias. Lo que la Proposición pretende es ni más ni menos que utilizar el procedimiento por vía de iniciativa de una Asamblea Legislativa que la Constitución española determina.

Convendrán Sus Señorías conmigo en que un asunto de la importancia del que trata esta Proposición de Ley, que es que una Comunidad Autónoma como la nuestra de Castilla y León —por cierto, la primera de España—, vaya o presente una Proposición de Ley en el Congreso para la ampliación de sus competencias y la reforma de determinados artículos, supondría cuestionar en gran parte la propia existencia del sistema, el hecho de que sobre ese asunto, precisamente, la Asamblea Legislativa de la Comunidad Autónoma, las Cortes de Castilla y León, no se pudieran pronunciar. Es precisamente el espíritu de la Constitución, a mi juicio, bien recogido por esta Proposición, en virtud del cuál estas Cortes de Castilla y León se pronuncian sobre el proceso que quieren abrir.

Y, efectivamente, Señorías, los textos legales pueden ser mejores o peores; pero, cuando son los únicos, obviamente, no hay discusión, son los mejores. La democracia —y es frase histórica y tradicional— es un mal sistema si no fuera porque todos los demás son mucho peores. Este texto podrá ser mejorable, pero, desde luego, es, sin duda, el mejor texto por la sencilla

razón que no se ha presentado ningún otro. Y quiero decir desde aquí, como Presidente de la Junta, que volvemos a ofrecer una vez más, como hemos hecho reiteradamente, nuestro ofrecimiento de un gran acuerdo en esta materia, pero con las siguientes consideraciones:

Primero, que es preciso respetar iniciativas de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas.

Segundo, que es cierto que estamos ante un asunto de interés de Estado.

Tercero, que lo que no es legítimo es confundir el interés de Estado con el interés partidista cuando convenga, y que algunos hemos dado prueba de no hacerlo.

Cuarto, que ese entendimiento y ese acuerdo, con carácter prioritario, tiene que establecerse entre el gobierno de la Nación y los gobiernos de las Comunidades Autónomas.

Quinto, que con carácter complementario, nosotros, como Junta, no nos oponemos a un acuerdo entre fuerzas políticas.

Señorías, señor Presidente, yo convengo con los Portavoces de los Grupos Parlamentarios que no estamos ante un día histórico. Dije en mi discurso de Investidura que no creía yo mucho en los momentos históricos, sí en saber aprovechar los momentos. Por eso, como Presidente de la Junta, quiero felicitar a los representantes y a los miembros de los tres Grupos Parlamentarios que han suscrito esta Proposición, y que han trabajado en ella con legítimo protagonismo y en respeto a la autonomía de cada Grupo Parlamentario. Y, evidentemente, cada uno es muy libre de tomar las cosas como se quiera: en serio o en broma. Como Presidente de la Junta, a mí me hubiera gustado que la manifestación de voluntad de esta Cámara hubiera sido unánime. No ha podido ser así. Pero, evidentemente, a mi juicio, ha quedado claro donde están las responsabilidades y, en todo caso, queda muy claro que unos Procuradores de esta Cámara, entre los cuales modestamente me encuentro, vamos a votar que sí a la ampliación de competencias y que otros Procuradores van a votar que no a la ampliación de competencias para esta Comunidad. Y esto, señor Presidente, Señorías, para mí es la verdad de lo que pasa esta tarde, y lo demás no son nada más que palabras. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Presidente.

Concluido el debate, procedemos a someter a votación conjunta la Proposición de Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León. Recuerdo a Sus Señorías que el artículo 29.2.a) de nuestro Estatuto de Autonomía exige, para la aprobación de esta Reforma, el voto favorable de la mayoría absoluta de estas Cortes. Quienes estén a favor de la Proposición de Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, que se levanten.

Muchas gracias, pueden sentarse. Quienes estén en contra, que se levanten. Muchas gracias, pueden sentarse. Abstenciones, ninguna.

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: setenta y siete. Votos a favor de la Proposición de Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León: cuarenta y ocho. Votos en contra: veintinueve. Abstenciones: ninguna. Treinta, perdón. Son setenta y ocho, perdón. Corregimos el resultado de la votación según nos informa el señor Letrado.

Resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: setenta y ocho. A favor de la Proposición de Reforma: cuarenta y ocho. En contra: treinta. Abstenciones: ninguna.

Habiendo obtenido el voto favorable de la mayoría

absoluta de la Cámara, queda aprobada la Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León. Se levanta la sesión.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Presidente, para una cuestión reglamentaria. Simplemente indicar que entiendo mi Grupo que era de aplicación el artículo 43 y, por tanto, que eran necesarios dos tercios para haber aprobado esta Proposición, desea que conste en Acta expresamente esa circunstancia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las diecinueve horas treinta minutos).